



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2018-00190-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: **DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ**
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: María Aurora Mora de Sánchez
DEMANDADO: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - Policía Nacional

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por el apoderado judicial de la Policía Nacional, obrante a folios 70 a 75 y las presentadas por la apoderada judicial de CASUR, visible a folios 85 a 93; se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintiséis (26) de abril del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 29, 30 de abril y 2 de mayo de 2019.

Inhábiles: 1 de mayo de 2019.

Armenia, 26 de abril de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal